



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-003-2018-00643-00
Demandante:	CRISTOPHER DAVID PULGARIN
Demandado:	CLINICA LAS VEGAS COOMEVA IPS
Asunto:	Aprueba liquidación del crédito
Auto de I N°:	670V (180) 2

La liquidación del crédito PARCIAL presentada por la parte demandante no fue objetada por la parte demandada, amén de que se encuentra ajustada a derecho, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso se le **IMPARTE APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39cd59d946630c2c91a18bf440fcb28a81293dc21e3b671969cd3cd606b6645e

Documento generado en 17/03/2021 12:17:29 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**